

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 063-2019-MDS

Sachaca, 08 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Informe N° 018-2019-GPPyR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el Informe N° 018-2019-GPPyR-MDS señala que mediante el Decreto Supremo N° 026-2019-EF se Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Salud y diversos Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma S/ 60' 000 000,00 (Sesenta Millones y 00/100 Soles), a favor del pliego Ministerio de Salud y de ochocientos sesenta y cinco (865) Gobiernos Locales, para financiar la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) meses a treinta y seis (36) meses de edad, conforme a lo establecido en el párrafo 21.1 del artículo 21 de la Ley N° 30879. La Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, (Anexo 01) a favor de la Municipalidad Distrital de Sachaca asciende a la suma de Treinta y Ocho Mil Trecientos Treinta y Seis con 00/100 Soles (S/ 38,336.00). Se solicita que se formalice la incorporación de estos recursos mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 026-2019-EF, en el que establece que Los pliegos comprendidos en el citado Anexo deberán incorporar los recursos a los que se hace mención en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, debiendo remitirse copia de la indicada Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL DE TIPO 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A NIVEL INSTITUCIONAL, POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2019 A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD Y DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO SUPREMO N° 026-2019-EF, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA.

CATEGORIA : PP001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.

PRESUPUESTAL

PRODUCTO : 3033251 Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.

ACTIVIDAD : 5005983 Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación

Genérica : 2.3 Bienes y Servicios

38,336.00  
=====

MES:	FEBRERO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	08/02/2019	FECHA:	08/02/2019
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	102   063-2019-MDS
REFERENCIA:	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS		
DISPOSITIVO LEGAL:	D.S. N° 026-2019-EF		
JUSTIFICACIÓN:	POR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 026-2019-EF		
PRESUPUESTO DEL GASTO			
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF			Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD			
0034 0001 3033251 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA			



Municipalidad Distrital  
SACHACA

200  
SACHACA  
BICENTENARIO  
1821- 2021

<b>ADECUADA ALIMENTACION 20 043</b>	
Meta: 00001 - 0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	38,336.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	38,336.00
5 GASTOS CORRIENTES	38,336.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	38,336.00
<b>TOTAL:</b>	<b>38,336.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO** de la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Gerencia Municipal y de Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE